



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO REGISTRADO N° 0915,

CONCÓN, 07 MAR 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°0072 de fecha 13 de enero de 2023, que indica contratar a María Paz Urzua Veas en Suplencia desde 01 de enero 2023 hasta 28 de febrero de 2023.
11. Por instrucción de la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos se extiende Suplencia de la Srta. María Paz Urzua Veas a cumplir funciones en Secretaría Municipal.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°327 de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de Suplencia a la Srta. **MARIA PAZ URZÚA VEAS, RUN N° [REDACTED]**, escalafón Técnico Grado 16°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 08 de mayo de 2023, asignada a cumplir funciones en secretaria Municipal.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 16°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencia y Reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/MSG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	6 MAR 2023	